



Resolución de Secretaría General

N° **0107** 2022-MIDAGRI

Lima, **18 JUL. 2022**

VISTOS:

El Memorándum N° 1171-2022-MIDAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 317-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y, el Informe N° 1051-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 y mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 01 de enero de 2019, salvo entre otros, el artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2021; y, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2023;

Que, en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, en este sentido, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los



mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto;

Que, con los Oficios N° 392-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE/OPPyS la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Binacional Puyando Tumbes, N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS, N° 198-2022-MIDAGRI-PEAH-DE la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Alto Huallaga -PEAH, N° 142-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, N° 086-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DE la Unidad Ejecutora PROVRAEM, N° 391-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua – PEJSIB y Oficio N° 203-2022-MIDAGRI-PEBDICP-DE la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, solicitan la habilitación de recursos presupuestarios para financiar diversos Proyectos de Inversión;

Que, mediante Memorando N° 1171-2022-MIDGRI-SG-OGPP, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 317-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de habilitar recursos a favor de las Unidades Ejecutoras N° 014: MINAG - Binacional Puyango - Tumbes; N° 016: MINAG - Sierra Centro Sur; N° 018: MINAG - Binacional Río Putumayo; N° 019: MINAG - Jaén - San Ignacio - Bagua; N° 020: MINAG - Alto Huallaga; N° 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM y N° 034: Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC hasta por la suma de S/ 7 136 015,00 (Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quince y 00/100 Soles) con cargo a los recursos de las Unidades Ejecutoras N° 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; N° 015: MINAG - Jequetepeque Zaña y N° 017: MINAG: Binacional





Resolución de Secretaría General

N° 0107 2022-MIDAGRI

Lima, 18 JUL. 2022

Lago Titicaca, con la finalidad de financiar la continuidad y culminación de ejecución de ocho (08) proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N° 1051-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que corresponde que mediante Resolución de Secretaría General, se autorice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, con cargo a las Unidades Ejecutoras N° 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, N° 015: MINAG - Jequetepeque Zaña y N° 017: MINAG: Binacional Lago Titicaca a favor de las Unidades Ejecutoras N° 014: MINAG - Binacional Puyango - Tumbes; N° 016: MINAG - Sierra Centro Sur; N° 018: MINAG - Binacional Río Putumayo; N° 019: MINAG - Jaén - San Ignacio - Bagua; N° 020: MINAG - Alto Huallaga; N° 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM y N° 034: Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;

Que, mediante el literal b) del rubro "En materia presupuestal y financiera en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración central" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, se dispuso delegar en el/la Secretario/a General la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema de Presupuesto;

Con los respectivos visados de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de las Unidades Ejecutoras N° 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; N° 015: MINAG - Jequetepeque Zaña y N° 017: MINAG: Binacional Lago Titicaca, a favor de las Unidades Ejecutoras N° 014: MINAG - Binacional Puyango - Tumbes; N° 016: MINAG - Sierra Centro Sur; N° 018: MINAG - Binacional Río Putumayo; N° 019: MINAG - Jaén - San Ignacio - Bagua; N° 020: MINAG - Alto Huallaga; N° 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM y N° 034: Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC, por la suma de S/ 7 136 015,00 (Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quince y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL 950,000
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2472507 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 950,000

UNIDAD EJECUTORA : 015 MINAG-JEQUETEPEQUE ZAÑA 5,443,012
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2197680 CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA IGLESIA VIEJA - SAN ISIDRO, SUB-SECTOR SANTA ROSA, VALLE JEQUETEPEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5,443,012

UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA 743,003
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2175029 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS POTONI, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO - PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 743,003

TOTAL EGRESOS

7,136,015

A LAS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 014 MINAG-BINACIONAL PUYANGO-TUMBES 363,347.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2300361 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR HIGUERON ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 363,347

UNIDAD EJECUTORA : 016 MINAG-SIERRA CENTRO SUR 515,885.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PROYECTO : 2445647 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS MEDIANTE ESPECIES NATIVAS, EXOTICAS Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 515,885



ANEXO

UNIDAD EJECUTORA	: 018 MINAG - BINACIONAL RIO PUTUMAYO	361,516
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	: 2315777 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA DE TECNOLOGIA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA) EN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE YAVARI - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		361,516
UNIDAD EJECUTORA	: 019 MINAG - JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA	2,834,987
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2166858 CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,834,987
UNIDAD EJECUTORA	: 020 MINAG - ALTO HUALLAGA	631,457
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	: 2303476 RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		631,457
UNIDAD EJECUTORA	: 022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM	1,848,042
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2378055 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC, CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	: 2469136 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		848,042
UNIDAD EJECUTORA	: 034 PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC	580,781
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	



ANEXO

PROYECTO : 2307627 RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS BAJOS SISTEMAS FORESTALES EN LOS CASERIOS BELEN, 30 DE AGOSTO, SAN FRANCISCO, MARIANO MELGAR, SANTO TOMAS, SAN JUAN DE LA LIBERTAD, Y SAN JUAN DE PAMPLONA, DEL EJE CARRETERO YURIMAGUAS - TARAPOTO DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGION LORETO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

580,781

TOTAL EGRESOS

7,136,015

